

Fecha: 16/09/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector:

DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 87

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ECONOMIA

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Lunes 16 de Septiembre de 2024 Núm. 43.952 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547019

EXTRACTO

ÁLVARO DAVID GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público, Titular de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.001, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que: por escritura de fecha 16 de agosto de 2024, repertorio número 21.380/2024, ante el Notario Suplente don Nelson Patricio Carvallo Santa María, don Benjamín Mario Cardemil Caraves, por sí y en representación de la sociedad Inversiones y Servicios Atenea SpA, ambos en su calidad de únicos socios de la sociedad AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL VALLE ARRIBA LIMITADA, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy número 7.900, oficina 905, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, vienen en modificar la administración de la sociedad indicando que el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá exclusivamente a don GASTÓN ANDRÉS CARDEMIL QUEZADA, actuando individualmente, estando investido de amplias facultades de administración y disposición según se indica en la escritura. De esta forma, los comparecientes modifican el artículo séptimo de los estatutos sociales indicando: "SÉPTIMO: La administración de la sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a don Gastón Andrés Cardemil Quezada, actuando individualmente, estando investido de las más amplias facultades de administración y disposición como en derecho corresponda", con la totalidad de facultades que se indican expresamente en escritura extractada, las cuales se dan por íntegramente reproducidas. En lo no modificado permanecen vigentes las demás estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Capital: \$2.410.407.646. Santiago, 10 de septiembre de 2024.

